

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, INFORMÁTICA

ADMINISTRACIÓN DE CENTROS INFORMÁTICOS EDUCATIVOS

TEMA: Ensayo Argumentativo Científico

Integrantes:

- Cacuango David
 - Loor Evelyn
- Laverde Andrés
- Morales Henry
- Toapanta Eduardo
- Chungandro Diego
 - Vallejo Ismael

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Resumen

Las universidades son autónomas y tienen diferentes conceptos en la implementación de las políticas públicas, por lo que las entidades de educación superior contribuyen a la realización de estas políticas públicas en un ámbito más libre que determinan los atributos otorgados de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, es necesario analizar la relación entre autonomía y política pública. Este estudio analiza esta relación de manera política, la política de remuneración de la educación superior es un derecho consagrado por la constitución que debe ser garantizado por el estado, la ley y las instituciones de educación superior, pero el carácter autónomo de las instituciones de educación superior puede afectar la plena implementación de esta política. Las gratificaciones, e incluso la introducción de honorarios, pueden convertirse en la fuente de ciertas limitaciones financieras por parte del IES.

Disponer que las IES públicas puedan adquirir de manera directa los bienes y servicios requeridos, por parte del sistema actual aplicado a las IES públicas afecta la gestión, desperdicia recursos, obstruye la investigación y produce retrasos en el flujo de procesos, y requiere de un cambio inmediato y completo.

Consultar con los participantes del desarrollo en cada polo regional para determinar carreras de pregrado y programas de posgrado prioritarios, teniendo en cuenta las planificaciones nacionales, expectativas y necesidades mediante la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior para financiar estas carreras y cursos ofrecidos por redes o alianzas universitarias o universidades privadas.

El estado requiere que las instituciones de educación superior se aseguren de proporcionar avisos de admisión en sus campos correspondientes. Títulos de pregrado y posgrado competitivos a nivel mundial, sus graduados y contribuciones a la investigación aplicada en universidades y centros de investigación, reducir la brecha tecnológica entre Ecuador y otros países latinoamericanos.

Introducción

En la actualidad, de acuerdo al contexto mundial se debe reconsiderar la concepción de empresa a lo largo de una dimensión ambiental, incluyendo diferentes formas de crear y sostener el valor de la misma. En este trabajo se presenta la reflexión sobre los conceptos implicados en la tarea de reflexionar sobre el punto de la filosofía y su relación con la sustentabilidad y la gerencia analizado desde el papel gerencial que desarrollan las Universidades, por el hecho de ser autónomas tienen una concepción distinta en el cumplimiento de la política pública, de esta forma las entidades de enseñanza preeminente contribuyen al logro de la política pública en un margen de discrecionalidad predeterminado por las atribuciones concedidas de acuerdo con la normativa vigente.

De allí que se vuelve primordial examinar la interacción entre soberanía y política pública. En el presente ensayo se examina dicha interacción. A medida que por un lado la política de gratuidad en la enseñanza preeminente es una disposición consagrada en la Constitución como un derecho que debería ser garantizado por el Estado, las leyes y las instituciones de enseñanza preeminente (IES), la naturaleza autónoma de las IES podría estar incidiendo en la utilización cabal de dicha gratuidad, o inclusive la fijación de la gratuidad puede ser la fuente de varias limitantes financieras para la IES.

Por consiguiente, es fundamental conocer cómo interactúan dichos 2 conceptos en la práctica, o sea en la utilización de la política pública. En esta indagación pretendemos mostrar reflexiones y argumentos acerca de la gratuidad en la educación con menciones en la política educativa ecuatoriana, la igualdad de oportunidades en una idea de justicia social que se propugna en un sistema que suele ser tomado como socialmente digno y justo, además se podrá evidenciar un análisis tomando en cuenta diferentes puntos de vista como la Senescyt, gracias a la predominancia que poseen los organismos de control y el Régimen que permanentemente hacen intervenciones en las instituciones públicas, muchas de ellas dirigidas a buscar el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, sin embargo que no obstante existe la percepción de que han perjudicado la soberanía de las universidades en puntos administrativos, económicos, organizativos, políticos y de régimen. Es aquí donde podemos evidenciar que la enseñanza sobre todo la universitaria, se convierte en un componente estratégico para el desarrollo del capital humano como fuente indispensable de desarrollo y avance.

Desarrollo

La autonomía universitaria

La autonomía universitaria ha vuelto a tomar en los últimos años un lugar de primer plano por muchos factores, entre ellos, la generalización de conocimientos a nivel mundial ocasionados por la globalización y por el avance de las tecnologías.

Así sucede al interior de la universidad pública, pero también dentro de las entidades externas a esta institución que muestran entidades y actores tales como: autoridades de gobierno, empresariado, medios de comunicación, dirigencias de la educación superior privada, organismos multilaterales e, incluso, hasta las propias instituciones judiciales. Son diversas las aristas y dimensiones a partir de las cuales se puede abordar el estudio y la reflexión en torno a la autonomía universitaria: jurídicas, académicas, epistemológicas, pedagógicas, financieras, entre otras.

Pero, además, según señala Vaccarezza, la autonomía universitaria es también un concepto polisémico, en la medida que puede llegar a "no ser homogéneo en toda la comunidad universitaria." (Vaccarezza, 2006, p. 37). Esa característica de polisemia se puede constatar en las diferencias de acepción y también de rango jurídico que la autonomía universitaria presenta en las universidades de distintos países de América Latina.

La autonomía universitaria define la naturaleza de la universidad pública como una institución que se unifica "por el contenido universal de su instrucción, por permitir el libre flujo de ideologías y por acompañar la transmisión de los fundamentos científicos a una conciencia humanista de sus fines y consecuencias." (Confederación Universitaria Centroamericana, 1996, p. 21).

La autonomía se manifiesta así y se historiza en su naturaleza como la instancia esencial que da su genuina identidad a la universidad pública. Ella otorga a estas instituciones una naturaleza y una identidad especiales, en el contexto del sistema institucional de la sociedad y de la nación.

La gratuidad en la Educación

El nuevo marco legal permitió al Gobierno Nacional recuperar la gratuidad de la educación pública mediante la eliminación de la matrícula y la entrega de recursos para eliminar barreras de acceso a la educación.

La gratuidad de la educación, ha sido pensada tradicionalmente como una medida o herramienta de política que permite igualar las oportunidades de las personas en su acceso a la educación. La constitución del Ecuador, 2008 menciona:

Art. 348.- La educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional y territorial, entre otros. El Estado financiará la educación especial y podrá apoyar financieramente a la educación.

La gratuidad en la educación superior, por lo tanto, hace referencia a la posibilidad de cursar estudios universitarios en una institución pública de educación superior sin que el estudiante deba asumir los costos de dicho proceso mediante algún tipo de pago. Al respecto la actual Constitución del Ecuador, 2008 se pronuncia:

Art. 356.- La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes.

La educación superior le brinda al estudiante la oportunidad de capacitarse académicamente para luego poder entrar al campo laboral. La educación superior no sólo se dedica a formar profesionales, sino que también tiene una función orientada hacia la investigación y ésta a su vez debe estar vinculada con la sociedad, ya que muchos de los conocimientos obtenidos de las investigaciones deben beneficiar a la sociedad. Así mismo la LOES, 2010 menciona que:

Art. 80.- Gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. - Se garantiza la gratuidad de la educación superior pública hasta el tercer nivel. La gratuidad observará el criterio de responsabilidad académica de los y las estudiantes.

Todo esto conlleva a que la reforma de la educación puede haber cambiado los incentivos de los jóvenes, ya que sus expectativas para el acceso a la universidad han aumentado.

Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades es considerada como una idea de justicia social que se propugna en un sistema que suele ser tomado como socialmente digno y justo; es decir que es tomada como un modo de concebir la justicia social en el cual todas las personas pueden acceder a las mismas posibilidades, a un bienestar social; en sí igual, a que puedan contar con las mismas obligaciones y derechos que los demás.

Políticamente la igualdad de oportunidades se opone al concepto de justicia social como igualdad de resultados. Como menciona Barbieri (2007):

La igualdad en el ámbito social refiere a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad, es decir, la igualdad consigna una característica común compartida. En cambio, equidad hace referencia a la consideración de la especificidad, de la diferencia, en el marco de una política igualitaria. (p. 2)

Esto quiere decir que la igualdad en general se refiere a un principio básico, en el cual todas las personas como seres naturales somos iguales, sin diferenciar entre géneros, orientaciones, razas, creencias, capacidades o discapacidades; por lo tanto, todos entraríamos en este contexto de igualdad de oportunidades, igualdad de derechos y de igual manera entraríamos en el aspecto de igualdad de responsabilidades.

En el Ecuador, en sus constitución y reglamentos, se ven reflejados la igualdad de oportunidad como derechos de justicia social. Como se menciona en la Constitución del Ecuador (2008) en su primer capítulo:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

- 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- **Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.

La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

Como podemos notar, en la Constitución del Ecuador se ven plasmadas en sus artículos, varios decretos dispuestos a la igualdad de oportunidades, reflejadas como derechos, principios y normas, constituidas en ideas de justicia, orden; los cuales, regulan las relaciones humanas en la sociedad. Al igual que en los artículos antes citados de la Constitución del Ecuador, podremos encontrar varios artículos más; los cuales, de igual manera nos van a recalcar éstas igualdades de oportunidades; aunque por más que estén escritas, algunas personas no suelen cumplirá con estos decretos de igualdad de derechos; los cuales por lo general suelen priorizar oportunidades a favor personal.

Análisis tomando en cuenta diferentes puntos de vista como la Senescyt, decanos y docente

Ésta se vio plasmada en la Constitución y en las leyes que buscan el mejoramiento de la enseñanza la cual está sujeta, a la responsabilidad académica de los alumnos, la función de las universidades y a la eficiencia del Estado.

Los aspirantes a ingresar a las universidades permanecen viviendo en la actualidad un proceso de cambio, en donde se expone una totalmente nueva forma de entrar a la enseñanza, tomando en cuenta la aplicación de una política de gratuidad que representa un elevado precio económico para el Estado, lo cual ordena a que los recursos invertidos sean aprovechados al más alto, con el propósito de obtener resultados en el futuro

Los alumnos reconocen que existe una correcta aplicación de la política de gratuidad, ya que no tuvieron que cancelar ningún costo económico, salvo aquellos alumnos que se vieron dañados por la aplicación de la responsabilidad académica. Un aspecto fundamental a ser considerado es la percepción que tienen los alumnos sobre la infraestructura, servicios y oferta académica de las universidades, que piensan no es el conveniente y que debe ser mejorado, vinculándolo lógicamente, a la iniciativa de que podría ser un impacto de la aplicación de la política de gratuidad.

En lo cual respecta a el equilibrio de oportunidades, se establece que los alumnos no sienten aún una verdadera aplicación de esta política, pues aun cuando la mayor parte han observado plasmados su requerimiento de ingresar a una carrera universitaria, no es el reflejo de la verdad de sus expectativas debido al examen ENES el cual está encargado de designar las carreras que seguirán los estudiantes.

Asimismo tomando en consideración los diferentes argumentos presentados, desde diferentes puntos de vista cómo es, funcionario de la SENESCYT, decanos y profesores, se puede valorar una enorme brecha de los conceptos sobre soberanía universitaria, debido a que por una sección se estima que la soberanía se aplica correctamente pues está garantizada en las reglas legales, por otro lado se muestra existente injerencia no solo técnica, sino política o en los lineamientos que se tiene de la misma universidad. Sin recursos económicos necesarios para que las instituciones de enseñanza el decano, establece que la política de gratuidad no ha perjudicado el presupuesto y la operación financiera y operativa de la organización, más bien declara que lo cual está perjudicando es que el gobierno cumple de forma tardía con la asignación de los recursos que es necesario para la ejecución del presupuesto, lo cual perjudica el cumplimiento de proyectos y la ejecución del cronograma, esta condición se refleja en el deterioro de la infraestructura administrativa y académica, la carencia de insumos y en el incumplimiento de las diferentes actividades planeadas

Por consiguiente, se ha podido entablar que la política de gratuidad, con base en el equilibrio de oportunidades, es la que perjudica a la soberanía universitaria, plasmado primordialmente en que el elaborado de que las Universidades dependen exclusivamente de los recursos y elecciones del Estado, acorde lo instituye la Constitución y las leyes en la actualidad en vigencia.

Cierre

La universidad pública se ha enfrentado a una secuencia de cambios generados por diferentes componentes que se han originado en la necesidad de contar con una enseñanza preeminente de calidad y en los esfuerzos por conseguir que una más grande accesibilidad de los aspirantes a las instituciones públicas, basados en principios meritocráticos y de responsabilidad académica. El aporte que posibiliten las universidades públicas a los procesos de cambio, significa aceptar nuevos desafíos, que en la mayor parte de casos son difíciles de absorber, puesto que involucra la habituación de nuevos esquemas, procedimientos y métodos,

no obstante, es fundamental reconocer que por lo general el cambio, aun cuando conflictivo, tienen la posibilidad de ser el camino que conduzca al triunfo.

La soberanía universitaria fue vista por diferentes autores a partir de diversos puntos, en donde ha influido primordialmente puntos políticos, sociales y económicos, propios de cada etapa y zona, y que fueron evolucionando por medio del tiempo.

La presente Constitución y la LOES, fueron orientadas a la recuperación del criterio de la universidad como un bien público, en donde se define conceptos como soberanía universitaria, gratuidad y equidad de oportunidades, continuamente bajo un inicio de responsabilidad, destinados a contar con una enseñanza preeminente de calidad como pilar necesaria para el desarrollo del territorio.

El concepto de autonomía abarca un espectro mucho más amplio que el que actualmente se vive, debido a la influencia que tienen los organismos de control y el Gobierno que permanentemente realizan intervenciones en las instituciones públicas, varias de ellas dirigidas a buscar el mejoramiento de la calidad de la educación, pero que sin embargo existe la percepción de que han afectado la autonomía de las universidades en aspectos administrativos, económicos, organizativos, políticos y de gobierno.

El equilibrio de oportunidades implica contar con una política que posibilite que todos los aspirantes logren tener las mismas condiciones de ingreso a la enseñanza preeminente, por consiguiente, la gratuidad posibilita asegurar a los alumnos una entrada equitativa para ingresar y desarrollar sus estudios en la Facultad de Ciencias Administrativas. La política de gratuidad favorece extensamente a los alumnos, puesto que les ofrece la posibilidad de disponer de una enseñanza preeminente como mecanismo para que logren salir de la pobreza.

Es aquí donde la enseñanza preeminente se convierte en un componente estratégico para el desarrollo del capital humano como fuente indispensable de desarrollo y avance. Al final, según los resultados de la averiguación, se ha podido establecer que la conjetura planteada en el presente trabajo de indagación no se cumple, ya que la soberanía universitaria no actúa sobre la gratuidad, sino que la gratuidad y más extensamente la reforma ha perjudicado a la soberanía y a la probabilidad de inversión y mejoras en infraestructura administrativa y académica.

Referencias

Corona J. (2018) PRAXIS GERENCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Recuperado de: https://n9.cl/kijw

Barbieri, T. (2007). Equidad de Género, Políticas y Plan de Acción, Buenos Aires: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Gálvez A. (2016) Autonomía Universitaria y Política de Gratuidad de la Educación Superior, estudio aplicado a la facultad de ciencias administrativas de la Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: https://n9.cl/r71bj